

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor ANÓNIMO debido a que se desconocen los datos del peticionario, al que se le pueda hacer llegar la respuesta a la queja de fecha 3 de febrero de 2026 siendo necesario dar a conocer la misma mediante oficio con radicado No.20260002405931 de fecha 18 de febrero de 2026.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta__
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación__
6. Cambio de domicilio __
7. Otro: __

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta y radicado de la Alcaldía de Chía No. 20260002405931 de fecha 18 de febrero de 2026.

Contra la presente se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Dirección de Control Interno Disciplinario por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 18 de febrero de 2026.



CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director de Control Interno Disciplinario
Secretaría General

024.

DCID -118-2026

Secretaría
GENERAL

Dirección de
CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO

18/02/2026 08:25:55
a.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar cite este No.: 20260002405931

Tipo Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos SIN



¡Información
Presente este
documento o llame al
88 44 444!

Chía, 18 de febrero de 2026

Señor(a)
Anónimo
Email: NO TIENE
Ciudad

Asunto: Comunicación Auto Inhibitorio No.009 de 2026.

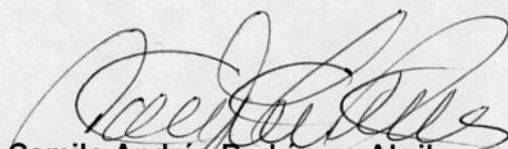
Referencia: RADICADO 20269999904842, TRASLADO PERSONERIA MUNICIPAL DE CHÍA RAD. NO.20269999900714 DEL 3 DE FEBRERO DE 2026 Y 20260010000806 DEL 5 DE FEBRERO DE 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, en la cual plantea situaciones ocurridas a instancias de la Comisaria Primera de Familia, la Dirección de Control Interno Disciplinario, se permite informar que, mediante Auto de fecha diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintiséis (2026), este despacho **se inhibió de iniciar acción disciplinaria**, de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

Es importante precisar que contra esta decisión **no procede recurso alguno**, sin embargo, la decisión de inhibirse **no tiene el carácter de cosa juzgada**, por lo cual, en caso de allegarse elementos probatorios que permitan establecer la relevancia disciplinaria de los hechos puestos en conocimiento, se podría iniciar la acción disciplinaria correspondiente.

Atentamente,



Camilo Andrés Rodríguez Abril
Director de Control Interno Disciplinario
Secretaría General

Elaborado por: LJPR. Profesional Universitario (E) DCID

Revisado y Aprobado por: Camilo Andrés Rodríguez Abril. Director de Control Interno Disciplinarios